

Este documento presenta la posición de la Agencia Europea para las necesidades educativas especiales y la inclusión educativa sobre el deseo de todos los países miembros de la Agencia de desarrollar sistemas de educación más inclusivos. Más concretamente, el documento presenta las características esenciales de los sistemas de educación inclusiva que se utilizarán para guiar el desarrollo y la dirección de las actividades de la Agencia a medio y largo plazo.

El objetivo de este documento es orientar las reflexiones y los debates en curso y futuros relativos a la labor de la Agencia y el modo en que puede apoyar a los países en sus esfuerzos por desarrollar sistemas de educación más inclusivos. En este sentido, presenta el horizonte y el centro de referencia en torno a los cuales giran las actividades de la Agencia.

La posición que ofrece el documento es plenamente conforme con las prioridades en cuanto a educación establecidas por la Unión Europea y a escala internacional.

La información sobre los antecedentes, que aplica las características esenciales de los sistemas de educación inclusiva establecidas en el documento a un contexto de política y de práctica europeo e internacional más amplio, puede encontrarse en el sitio web de la Agencia:

www.european-agency.org/about-us/who-we-are/position-on-inclusive-education-systems

## Sistemas de educación inclusiva

Todos los países europeos han adquirido el compromiso de esforzarse por garantizar sistemas de educación más inclusivos. Esto se realiza de distintas formas en función de sus historias y de sus contextos pasados y actuales. Los sistemas de educación inclusiva se ven como un componente vital en la aspiración más amplia de lograr sociedades más inclusivas socialmente que tienen todos los países, tanto desde un punto de vista ético como político.

La visión fundamental de los sistemas de educación inclusiva consiste en garantizar que al alumnado de todas las edades se le brinden oportunidades educativas significativas de calidad en su comunidad local, junto con sus amigos e iguales.

Para materializar esta visión, la *legislación* que regula los sistemas de educación inclusiva ha de ir respaldada por el compromiso fundamental de garantizar el derecho de todos los alumnos a disfrutar de oportunidades educativas inclusivas y equitativas.

La política que regula los sistemas de educación inclusiva debe ofrecer una clara visión y conceptualización de la educación inclusiva como un enfoque para mejorar las oportunidades educativas de todo el alumnado. Esta política también debe establecer con claridad que la aplicación efectiva de los sistemas de educación inclusiva es una responsabilidad compartida por todos los educadores, líderes y los tomadores de decisiones.



Los principios operativos que orientan la aplicación de las estructuras y los procesos en los sistemas de educación inclusiva deben ser los de la equidad, la eficacia, la eficiencia y el aumento de los logros de todas las partes interesadas —el alumnado, sus padres y familias, los profesionales de la educación, los representantes de la comunidad y los tomadores de decisiones— a través de oportunidades educativas accesibles de alta calidad.

Con esta visión en mente, en su labor con los países miembros la Agencia se esforzará por guiar el desarrollo de sistemas de educación inclusiva que tengan por finalidad:

- Aumentar los logros del alumnado mediante el reconocimiento y el fortalecimiento de sus talentos, así como la satisfacción eficaz de sus necesidades individuales de aprendizaje y sus intereses. La Agencia entiende que en el aumento de los logros del alumnado se incluyen todo tipo de logros personales, sociales y académicos que serán de relevancia para los alumnos de forma individual a corto plazo y que aumentarán sus posibilidades en la vida a largo plazo.
- Garantizar que todas las partes interesadas valoran la diversidad. Este principio debe consagrarse a través de la participación activa de las partes interesadas en el diálogo, así como del apoyo que les permita realizar contribuciones individuales y colectivas a ampliar el acceso a la educación y mejorar la equidad para que el alumnado pueda desarrollar todo su potencial.
- Garantizar la disponibilidad de continuos de prestación flexibles, así como recursos que apoyen el aprendizaje de todas las partes interesadas tanto a nivel individual como organizativo.



- Garantizar que los continuos de apoyo efectivos en los sistemas de educación inclusiva adopten enfoques personalizados del aprendizaje que incluyan a todo el alumnado y que apoyen su participación activa en el proceso de aprendizaje. Esto implica la creación de marcos de currículo y de evaluación centrados en el alumno; oportunidades de formación flexible y de desarrollo profesional permanente para todos los educadores, directores de escuela y tomadores de decisiones; y procesos de gobernanza coherentes en todos los niveles del sistema.
- Aumentar los logros, los resultados y los rendimientos del sistema en general permitiendo de forma efectiva a todas las partes interesadas desarrollar sus actitudes y creencias, conocimientos, comprensión, habilidades y comportamientos con arreglo a los objetivos y los principios de un sistema de educación inclusiva.
- Operar como sistemas de aprendizaje que se esfuerzan por mejorar y adaptar de forma constante las estructuras y los procesos mediante el desarrollo de la capacidad de todas las partes interesadas a fin de reflexionar sistemáticamente sobre sus logros y utilizar estas reflexiones para mejorar y desarrollar el trabajo colectivo con miras a lograr sus objetivos compartidos.



Esta publicación ha sido financiada con el apoyo de la Comisión Europea. Esta publicación es responsabilidad exclusiva de su autor. La Comisión no es responsable del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.